



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., trece (13) de abril dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 11001-33-34-002-2021-00096-00
Demandante: La Trocha S.A.S.
Demandado: Distrito Capital de Bogotá – Secretaría del Hábitat

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Previo a pronunciarse sobre la admisibilidad de la demanda y teniendo en cuenta que la parte actora, en el escrito introductorio, afirmó bajo juramento no contar con copias de los actos administrativos acusados de nulidad, ni con las constancias de notificación de los mismos, pese a que habrían sido solicitados previamente ante la entidad demandada, el Despacho dispone:

ARTÍCULO ÚNICO.- Por Secretaría, oficiar a la Secretaría del Hábitat, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto, allegue, con destino a este proceso, copias de las Resoluciones 548 del 5 de abril de 2019, 806 del 4 de junio de ese mismo año y 367 del 28 de agosto de 2020, a través de los cuales se habría impuesto una sanción a la sociedad demandante y se habrían resuelto los recursos de reposición y apelación, respectivamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Gloria Dorys Álvarez García
Juez